

Fecha: 10-03-2026
Medio: Puranoticia.cl
Supl.: Puranoticia.cl
Tipo: Noticia general
Título: Seremi de Educación se refiere al futuro del colegio María Auxiliadora de Viña del Mar y al rol que está cumpliendo el interventor

Pág.: 13
Cm2: 697,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Seremi de Educación se refiere al futuro del colegio María Auxiliadora de Viña del Mar y al rol que está cumpliendo el interventor



Juan Pablo Álvarez abordó la crisis que enfrenta el establecimiento, marcado por un conflicto entre privados y una orden judicial de desalojo, destacando que la designación de un administrador provisional busca resguardar la continuidad educativa.

La crisis que enfrenta el **colegio María Auxiliadora de Viña del Mar** mantiene en incertidumbre a cerca de 800 estudiantes y sus familias, en medio de un complejo conflicto entre la fundación que administra el establecimiento y la inmobiliaria propietaria del terreno donde funciona el recinto educacional en calle 5 Norte. La disputa se originó tras la acumulación de una **millonaria deuda por concepto de arriendo**, situación que derivó en una orden judicial de desalojo del inmueble, lo que encendió las alarmas respecto a la continuidad del proyecto educativo. En paralelo, distintas gestiones se estarían desarrollando para destrabar el conflicto, entre ellas un **eventual acuerdo que involucraría a la inmobiliaria, a un posible comprador del terreno y a autoridades del sistema educacional**, con el objetivo de asegurar la continuidad del colegio. Sin embargo, las negociaciones han generado cuestionamientos, ya que el futuro del colegio y sus estudiantes aparece en el centro de una compleja operación inmobiliaria y administrativa que aún no tiene desenlace claro. Toda esta polémica fue trasladada al **seremi de Educación, Juan Pablo Álvarez**, quien abordó la crisis del colegio María Auxiliadora en

conversación con Puranoticia.cl. En primer lugar, la autoridad recalcó que **“ha sido un caso que hemos venido monitoreando y acompañando hace mucho tiempo**. Hay que recordar que este es un conflicto entre privados, que finalmente tiene una sentencia ejecutoriada respecto al desalojo y eso ha seguido un proceso judicial que todavía sigue en curso”. Luego recordó que **“la Superintendencia de Educación, en febrero, designó un administrador provisional para el establecimiento para poder con ello resguardar el derecho a la educación de niños y niñas adolescentes del colegio**. Por tanto, esperamos que su gestión pueda avanzar y que, en la línea de lo que sus atribuciones

confiere, esto se pueda resolver de manera adecuada, asegurando el derecho a la educación y resolviendo los temas necesarios para que el colegio perdure en el tiempo”. Consultado por el lucro en la educación, una de las principales demandas que tenían los dirigentes estudiantiles que con el paso de los años se convirtieron hoy en autoridades de Gobierno, precisó que **«a propósito de la ley de inclusión, avanzamos como país en regular justamente la prohibición del lucro dentro del sistema educacional»**.

No obstante, planteó que la propia estructura educacional del país establece que existan los sostenedores, que son los encargados de administrar los proyectos educativos, y que pueden ser públicos, municipales, SLEP o también los particulares subvencionados. Por lo tanto, Álvarez resaltó que **“lo que hemos hecho con la figura del administrador provisional es poder reforzar la acción directa del Estado**, de tal forma de que el colegio pueda encontrar las vías de solución o la proyección en el tiempo que le permita resguardar el derecho a la educación, que generalmente es lo que más nos importa”. Junto a indicar que han estado siempre a disposición de la comunidad educativa del plantel viñamarino, la autoridad regional del Ministerio de Educación manifestó que **“al contar con un administrador provisional, más todas las acciones desplegadas como Seremi, esperamos que esto permita tener una pronta resolución porque, más allá del conflicto judicial, debemos siempre resguardar que los aprendizajes, la convivencia, el bienestar y las trayectorias educativas se resguarden”**.

